

DECRETO ALCALDICIO N° 563 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

25 FEB 2025

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17 de Diciembre del 2024, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2025.

CONSIDERANDO :

a.-La solicitud presentada por el Sr. Octavio Andrés Miranda Faundez, Rut. N° [REDACTED] mediante el cual se solicita la devolución de diferencia de pago del Puesto N° 58 de Permiso Enrolado en Feria Libre de Requinoa, atendiendo, del cual pago el valor completo, atendiendo que por presentar discapacidad, se acoge a la rebaja de 0,50 UTM de acuerdo con lo dispuesto con lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 28 de Enero de 2025 en que se Rectifica Decreto Alcaldicio N° 3341 de fecha 30 de Octubre de 2024 y Aprueba Fe de Erratas, en relación al Artículo 12° Derechos Municipales Relacionados con las Patentes por Ejercicio de Actividades Lucrativas, al final de la Letra L), Puestos de Ferias Libres Semestral, en que señala Rebaja permanente en 0.50 UTM para integrantes de la Feria que sean personas adultas mayores y en situación de discapacidad, período semestral Enero-Junio 2025, pagando por dicho período semestral la suma de \$ 61.580, ingreso recaudado en la cuenta municipal "Permisos Enrolados Ferias Libres": 115-03-01-003-002-000; 115-03-01-003-999-006; 115-03-01-002-002-007; 214-11-01-000-000-000; orden de ingreso folio N° 879/32 de fecha 27/01/2025, diferencia a devolver corresponde a la suma de **\$ 28.880**.

b.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/Año 2025 de fecha 24 de Febrero de 2025 del Director de Secpla.

c.- La providencia y autorización del Sr. Alcalde (S) en Memo N° 087 de fecha 24/02/2025 del Depto. de Rentas, mediante el cual se informa y se indica respecto de la devolución a devolver por un monto de \$ 28.880, a nombre del solicitante Sr. Octavio Andrés Miranda Faundez, Rut. [REDACTED]

DECRETO :

AUTORIZASE la Devolución por la suma total de **\$ 28.880** al solicitante Sr. **OCTAVIO ANDRES MIRANDA FAUNDEZ, RUT. N° [REDACTED]** quien funciona en el Puesto N° 58 de Permiso Enrolado en Feria Libre de Requinoa del presente semestre **Enero-Junio 2025**, del cual se acoge con lo dispuesto con lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 28 de Enero de 2025 en que se Rectifica Decreto Alcaldicio N° 3341 de fecha 30 de Octubre de 2024 y Aprueba Fe de Erratas, en relación al Artículo 12° Derechos Municipales Relacionados con las Patentes por Ejercicio de Actividades Lucrativas, al final de la Letra L), Puestos de Ferias Libres Semestral, en que señala Rebaja permanente en 0.50 UTM para integrantes de la Feria que sean personas adultas mayores y en situación de discapacidad,-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215.26.01.000 "Devoluciones Gestión Interna"**, de Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/Año 2025 de fecha 24 de Febrero de 2025 del Director de Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/DMS/MMQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)